



LA COBERTURA DE BAJAS POR PERSONAL DE LOS CENTROS MERMA LA CALIDAD EDUCATIVA

ANPE-ANDALUCÍA lleva años denunciando la incapacidad de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para cubrir eficazmente, con personal sustituto integrante de las bolsas de trabajo, las bajas de profesorado producidas en los centros docentes públicos, por motivos de enfermedad y disfrute de licencias y permisos legalmente establecidos.

Un encuesta realizada por ANPE en los últimos días de octubre a los equipos directivos de una muestra de 70 centros docentes públicos de la Comunidad que han sufrido bajas en este comienzo de curso, refuerza la veracidad de nuestras tesis:

El 81'4% de los equipos directivos encuestados denuncia como una práctica habitual de la Consejería la no cobertura de las bajas de duración inferior a los quince días.

Tan sólo el 32'4% del total de bajas producidas en estos 70 centros desde el comienzo del curso se han cubierto. De estas, el 55'3% han tardado en cubrirse más de quince días.

El 63'6% de las bajas producidas en los centros encuestados por disfrute de permisos de maternidad no se han cubierto.

El 84'3% de los centros de Educación Primaria consultados manifiestan verse obligados a utilizar a los profesores de apoyo para cubrir sustituciones.

El 81,4% de los equipos directivos consultados considera deficiente el procedimiento actual de cobertura de bajas.

Ante semejante escenario, consideramos una irresponsabilidad de la Consejería el proponer un sistema experimental para 200 centros, sin antes definir una política eficaz de cobertura de bajas para el resto de los centros docentes de la Comunidad.

Respecto a la propuesta presentada por la Consejería de Educación sobre el procedimiento experimental de cobertura de bajas, ANPE-ANDALUCÍA entiende que la vinculación de esta propuesta con el procedimiento disciplinario aplicable en casos de ausencias injustificadas del profesorado es totalmente improcedente, al no existir relación alguna entre ambas cuestiones.

Según el Presidente de ANPE-ANDALUCÍA, Francisco Padilla, *“es inadmisibile que la Consejería contemple en su propuesta la exigencia de que la primera baja se cubra con personal del centro”*. Los centros docentes no cuentan, a diferencia de los sanitarios, con un personal de retén disponible para cubrir ausencias. Por tanto, *“el personal de apoyo tendría que abandonar sus funciones de atención a los alumnos con mayores dificultades de aprendizaje, para asumir las sustituciones del profesorado ausente por motivos de enfermedad o permiso”*.

Por otro lado, la propuesta implica, tanto en Primaria como en Secundaria, la vulneración del principio de especialidad, al contemplar la posibilidad de que maestros y profesores puedan ser sustituidos por compañeros de distintas especialidades y áreas de conocimiento, lo que originaría un detrimento considerable de la calidad de enseñanza.

Asimismo, la agilidad del nuevo sistema propuesto queda en entredicho al ignorar las reclamaciones del Defensor del Pueblo Andaluz para arbitrar un procedimiento que garantice las sustituciones en un plazo máximo de 48 horas.

La desconfianza de ANPE viene avalada por el hecho de que tan sólo el 31'4% considera positiva la propuesta experimental de la Consejería de asignar un presupuesto virtual a cada centro educativo para la cobertura de bajas.

ANPE recuerda que sólo respaldará el nuevo sistema si se garantiza a los directores el poder atender todas las bajas que se produzcan en sus centros con personal interino ajeno al mismo y solicita a la Consejería que se habiliten las partidas presupuestarias necesarias que garanticen la cobertura de todas las bajas. El procedimiento de cobertura de las mismas debe perseguir la agilidad, sin mermar, en ningún caso, la calidad educativa. Tampoco puede ser la solución la priorización de unas bajas sobre otras. Todas son igualmente importantes, porque no existen alumnos con mayor derecho a la educación que otros.

Sevilla, 10 de noviembre de 2009.

ANPE-ANDALUCÍA